

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA 15

Al ser las 8:10 horas en primera convocatoria se da por iniciada la **Sesión Ordinaria Número 15** de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada **el jueves 28 de junio, 2018** en el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), en La Valencia de Heredia.

ARTICULO I: VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes los siguientes delegados:

- 1) **Señora Ileana Chacón Chacón**, Representante Propietaria de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 2) **Señora Cindy Hernández Cordero**, Representante Propietaria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- 3) **Señora Mabelle Guzmán Amador**, Representante Propietaria de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 4) **Señor Christian Ramírez Valerio**, representante de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 5) **Señora Patricia Vasquez**, representante suplente del Ministerio de Educación Pública.
- 6) **Señor Carlos Alvarado Blanco**, representante propietario del Instituto Mixto de Ayuda Social.

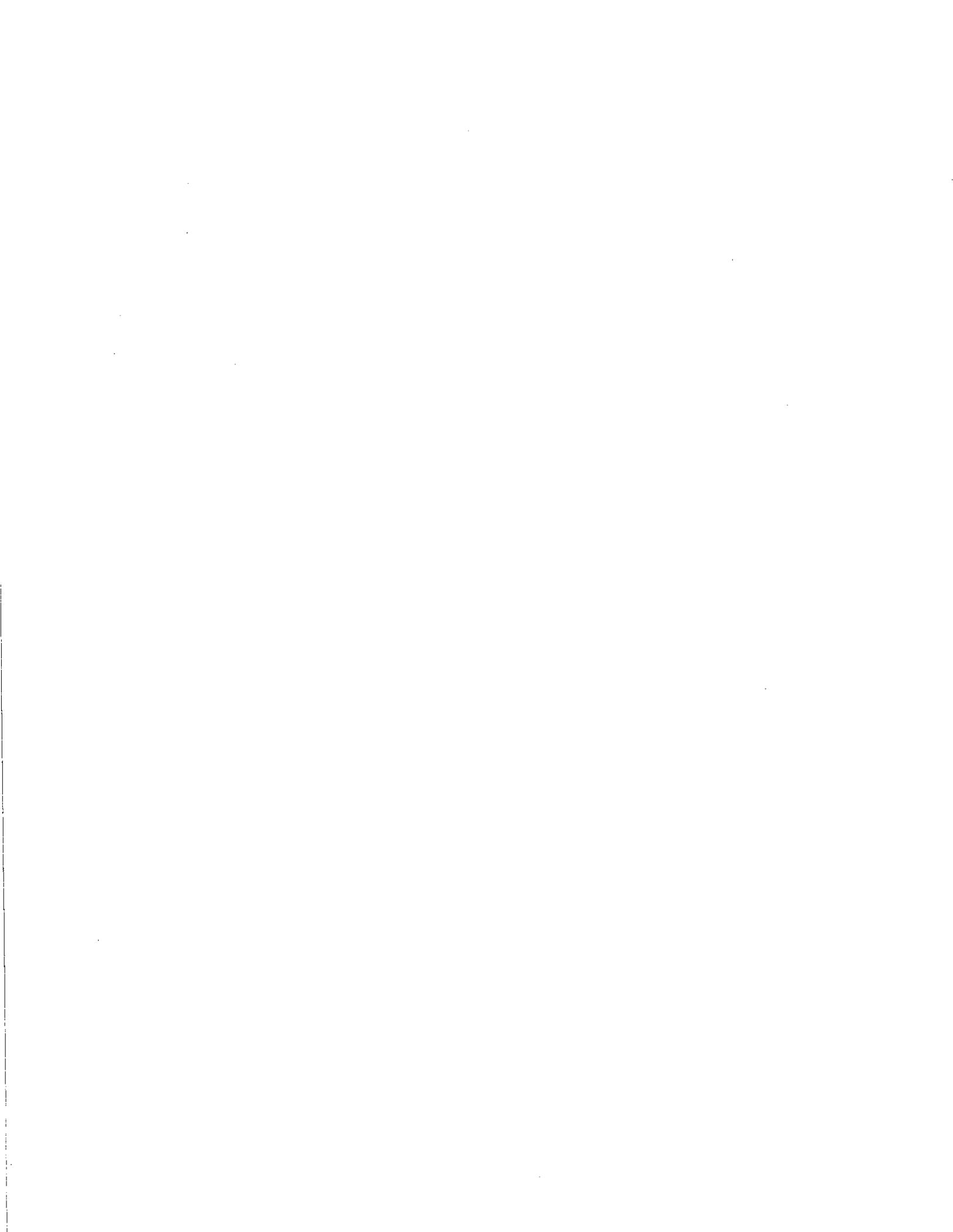
6 miembros con derecho a voto.

AUSENTES:

Ausente con justificación
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
Paola Vega Castillo Jannixia Villalobos Vindas

INVITADOS: Señor Carlos Vargas Vargas, Director Ejecutivo a.i., el señor Francisco Azofeifa, Asesor Legal;

PRESIDE: Ileana Chacón Chacón, Presidenta y Representante Propietaria las Organizaciones de Personas con Discapacidad.



SECRETARIA DE ACTAS: la señora Iris Ortiz Badilla.

INTERPRETES DE LESCO: Marcela Zúñiga.

SONIDO: señor René Badilla Arburola, Unidad de Comunicación

La señora Ileana Chacón indica que se tenía planeado el proceso de inducción pero que la señora Ericka Alvarez se encuentra atrasada, en cuanto se incorpore se dará inicio con la inducción.

El señor Christian Ramírez brinda algunos detalles de como desarrollará sus intervenciones durante la sesión, la señora Patricia Vasquez Chaves también hace referencia a los mecanismos que se utilizarán en el proceso.

Al ser las 8:18 de la mañana, ingresa la señora Sofía Ramírez González, representante propietaria del Instituto Nacional de Aprendizaje.

7 miembros con derecho a voto

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La señora Patricia Vasquez Chaves procede a dar lectura al orden del día.

**Sesión Ordinaria No. 15
JUNTA DIRECTIVA
CONAPDIS
Jueves 28 de junio, 2018**

1.	Comprobación del quórum
2.	Aprobación del orden del día
3.	Aprobación de Actas: 3.1 Acta N°14 jueves 21 de junio, 2018
4.	Correspondencia
5.	Seguimiento de Acuerdos
6.	Asuntos del Comité Directivo

7.	<p>Asuntos de Dirección Ejecutiva</p> <p>7.1. Propuesta de Política Institucional de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad.</p> <p>7.2. Propuesta de reglamento para prevenir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en el Conapdis.</p> <p>7.3. Reglamento para la regulación del teletrabajo en el Conapdis.</p> <p>7.4. Reglamento de transporte personas con discapacidad.</p>
8.	<p>Asuntos de Organizaciones de Personas con Discapacidad</p>
9.	<p>Asuntos Varios</p>

Aclara la señora Patricia Vasquez Chaves que el punto 7.4 Reglamento de transporte personas con discapacidad se traslada para la próxima sesión.

Al ser las 8:21 de la mañana, ingresa la señora Ericka Alvarez Ramírez, representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

8 miembros con derecho a voto.

La señora Ileana Chacón procede a agregar en los asuntos del Comité Directivo el tema del CEDDIS.

Se somete a aprobación y se acuerda:

ACUERDO JD-766-2018:

Se acuerda la aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria Número 15 del jueves 28 de junio, incorporando las observaciones de los delegados.

8 votos a favor

Se abre un espacio de 20 minutos para inducción sobre el Modelo Social de la Discapacidad.

**Al ser las 8:30 de la mañana, ingresa el señor Lindor Cruz Jiménez, representante propietario de Organizaciones de Personas con discapacidad.
 9 miembros con derecho a voto.**

ARTÍCULO III: APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta N°14 jueves 21 de junio, 2018

El señor Christian Ramírez envió una observación, la cual se procederá a consignar en el acta.

Se somete a votación y se acuerda:

ACUERDO JD-767-2018:

Se acuerda la aprobación del Acta N°14 de la Sesión Ordinaria Número 14 del jueves 21 de junio, incorporando las observaciones del señor delegado Christian Ramírez Valerio.

9 votos a favor

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

**Al ser las 8:30 de la mañana, ingresa el señor Carlos Barrantes Ulloa, representante propietario de Organizaciones de Personas con discapacidad.
 10 miembros con derecho a voto.**

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
Correo electrónico	21/06/2018	Señora Ileana Chacón	Iliana Calvo Blanco y María Michelle Picado Calvo	Se recibe correspondencia de la señora Iliana Calvo, vecina de la

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
				zona de los Santos y afectada por la tormenta NATE, quien alega se siente engañada por una silla de ruedas que no le entregaron.

Moción: trasladar esta consulta a la Dirección Ejecutiva para que atienda la consulta y posteriormente lo informen.

ARTÍCULO V: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

La señora Patricia Vasquez Chaves hace referencia a que ya están consignados todos los acuerdos, más no su estado real. Para la próxima sesión solo estarían mostrándose los pendientes. Sugieren la señora Ericka Alvarez Ramírez agregar una columna que tenga que ver con los responsables y el señor Gerardo Alvarado Blanco incluir una columna donde se refleje el plazo para ejecución.

**Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad
CONAPDIS
Comité Director
Seguimiento de Acuerdos
Sesión 81-2018
22 de febrero 2018**

Número	Acuerdo	Estado
ACUERDO JD-687-	Que la Junta Directiva del Conapdis decide aprobar el contenido de la	Pendiente copia de firma

Número	Acuerdo	Estado
2018	<p>Carta de Entendimiento que establece los lineamientos de trabajo y coordinación interinstitucional, entre la Oficina de Atención Protección a la Víctima y el Conapdis, para la atención integral de personas destinatarias de la Ley N° 8720, que por presentar condición de discapacidad, y encontrarse en abandono o pobreza, puedan ser valoradas para su inclusión como beneficiarias del Programa Pobreza Discapacidad, Eje de Protección y Eje de Promoción. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la firma de la mencionada carta.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>	de Carta de entendimiento Dirección Ejecutiva
ACUERDO JD-688-18:	<p>Se acuerda aprobar el Convenio de cooperación para la atención de personas con discapacidad y personas adultas mayores en condición de abandono, pobreza y riesgo social, entre el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM). Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la firma del convenio respectivo."</p> <p>ACUERDO FIRME</p>	Pendiente copia de firma de Convenio Dirección Ejecutiva
ACUERDO	En cumplimiento a lo establecido en	Ejecutado

Número	Acuerdo	Estado
JD-689-2018	la normativa, se aprueba el Procedimiento para Tramitación de Denuncias de público en general por violación y por exigibilidad de derechos de las personas con discapacidad y el procedimiento para la emisión de criterios vinculantes sobre el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad. ACUERDO FIRME	
ACUERDO JD-690-2018:	Se acoge la solicitud de la Auditoría Interna del Conapdis, según oficio A.I.165-2017 de dos plazas, la cual quedará sujeta a la priorización establecida por la Institución y a la aprobación por parte de la Autoridad Presupuestaria. ACUERDO FIRME	Ejecutado
ACUERDO JD-691-2018:	De conformidad con el estudio técnico de requerimiento de plazas nuevas presentado por la Dirección Ejecutiva y la Unidad de Recursos Humanos, se acuerda aprobar la solicitud de 25 plazas por cargos fijos ubicadas en el nivel Dirección, 2 para Auditoría Interna y las 4 plazas por cargos especiales para la ejecución del proyecto "Establecimiento del Sistema Costarricense sobre Discapacidad (SICID). Se traslada a la Administración para que realice las gestiones	Pendiente de informe de avance Dirección Ejecutiva

Número	Acuerdo	Estado
	administrativas correspondientes, ante las autoridades reguladoras que permitan contar con la aprobación de las plazas. ES TODO ACUERDO FIRME	

Sesión No 06-2018
Fecha: 08 de febrero del 2018

Número	Acuerdo	Estado
ACUERDO JD-692-2018:	En vista de la ausencia justificada de la señora Patricia Vásquez Chaves, secretaria de la Junta Directiva y Representante Propietaria del Ministerio de Educación Pública, se acuerda elegir secretaria Ad Hoc a la señora Gabriela Solano Zamora, Representante Propietaria del Colegio de Trabajadores Sociales. ACUERDO FIRME	Ejecutado
ACUERDO JD-694-2018:	Modificar el acuerdo JD-691-2018 para que se lea de la siguiente manera: ACUERDO JD-691-2018: De conformidad con el estudio técnico de requerimiento de plazas nuevas presentado por la Dirección Ejecutiva y la Unidad de Recursos Humanos, se acuerda aprobar la solicitud de 25 plazas por cargos fijos ubicadas en el nivel Dirección, 2 para Auditoría Interna y 4 por cargos especiales para la ejecución del proyecto "Establecimiento del Sistema Costarricense sobre Discapacidad (SICID).	Pendiente de informe de avance Dirección Ejecutiva

Número	Acuerdo	Estado
	Se traslada a la Administración para que en conjunto con este Órgano Colegiado realice la priorización de las necesidades institucionales y las gestiones administrativas correspondientes, ante las autoridades reguladoras que permitan contar con la aprobación de las plazas. ES TODO ACUERDO FIRME	
ACUERDO JD-696- 2018:	De conformidad con la información presentada por el Señor Eric Espinoza Villalobos, Encargado Financiero-Contable, y enviado por el Director Administrativo, mediante oficio DA-024-2018 a la Dirección Ejecutiva y referido a la Junta Directiva en el oficio DE-206-2018, con base en las resoluciones DG-012-2018 y DG-014-2018 de la Dirección General del Servicio Civil y realizadas las aclaraciones correspondientes; se aprueba por esta Junta Directiva el aumento salarial correspondiente al primer semestre del año 2018 con un efecto económico anual en el presupuesto que asciende aproximadamente a la suma de ¢49,696,459 (cuarenta y nueve millones seiscientos noventa y seis cuatrocientos cincuenta y nueve colones). ACUERDO FIRME	Ejecutado
ACUERDO JD-697- 2018:	Con relación al proyecto de inversión para el Edificio en San José, el Comité Directivo presentará una propuesta en coordinación con la Administración, la	Ejecutado

Número	Acuerdo	Estado
	próxima sesión ordinaria. ACUERDO FIRME	
ACUERDO JD-698- 2018:	Dentro del marco de cooperación entre MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL y el CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, promoviendo la comunicación y coordinación y los mecanismos de cooperación necesarios en todo lo referente a las labores propias de cada entidad, se autoriza la suscripción de un convenio de préstamo del Señor Manuel Zamora Herrera, Profesional del Servicio Civil 1-B, funcionario del MTSS, por un periodo de 1 año (a partir de la suscripción del convenio), para que desarrolle funciones en un puesto para el que resulte idóneo de acuerdo con su formación, experiencia y atinencia. Para concretar el préstamo se autoriza a la Dirección Ejecutiva para que suscriba el respectivo convenio (según documento visto en sesión). ACUERDO FIRME	Pendiente de informe de avance Dirección Ejecutiva
ACUERDO JD-699- 2018:	Se aprueba el Convenio Marco entre el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad- Conapdis y el Centro Internacional para el Desarrollo del Teletrabajo (CIDTT), el cual regirá a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una vigencia de cinco años. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que gestione lo correspondiente.	Pendiente de informe de avance Dirección Ejecutiva

Número	Acuerdo	Estado
	ACUERDO FIRME	
ACUERDO JD-700-2018:	Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, sobre el préstamo de uso de bienes inmuebles del Estado, la Junta Directiva del Conapdis autoriza la modificación de las cláusulas segunda respecto del procedimiento para el uso de la sala de capacitación y quinta inciso 12 sobre el pago de un 30% del costo de la chapia de las zonas verdes del inmueble en razón de las observaciones planteadas por COOPESUPERACIÓN R.L. y avaladas por la administración del Conapdis, por lo demás se mantienen incólumes los términos según la autorización brindada mediante acuerdo JD-547-2017. ACUERDO FIRME	Ejecutado
ACUERDO JD-701-2018:	Se acuerda actualizar el Reglamento de garantías que deben rendir los funcionarios y funcionarias que recauden, custodien o administren fondos y valores públicos, eliminándose del artículo 6 lo siguiente: "...funcionarios inscritos y autorizados como conductores de vehículos incluyendo los voluntarios...". ACUERDO FIRME	Ejecutado
ACUERDO JD-702-2018:	Contratar los servicios profesionales de una empresa consultora con experiencia comprobada en recursos humanos y asesoría legal entre otras	Pendiente de informe de

Número	Acuerdo	Estado
	especialidades, en temas relacionados con procesos estatutarios del Servicio Civil, específicamente, en procesos de asignación de puestos de instituciones públicas que realizan el traslado a este régimen; a fin de que colabore con el CONAPDIS durante el respectivo proceso. ACUERDO FIRME	avance Dirección Ejecutiva

Sesión 07-2018
Fecha 15 de marzo del 2018

Número	Acuerdo	Estado
ACUERDO JD-703- 2018:	En vista de la ausencia justificada de la señora Laura Bravo Cópola, Vicepresidenta y representante de la Universidad de Costa Rica, se designa al señor Johnny Núñez Herrera Vicepresidente Ad Hoc. ACUERDO FIRME	Ejecutado
ACUERDO JD-704- 2018:	La Junta Directiva solicitará el criterio al Ministro de Trabajo y Seguridad Social así como del Jeraarca de la Dirección General de Servicio Civil respecto del proceso de transición al Régimen de Servicio Civil en resguardo de los derechos laborales del personal del Conapdis, con base en el Transitorio 3 de la Ley 9303. ACUERDO FIRME	Ejecutado
ACUERDO JD-705-	Instruir a la Dirección Ejecutiva del Conapdis que incluya como punto de agenda en cada	Ejecutado

Número	Acuerdo	Estado
2018:	sesión de Junta Directiva el proceso de avance en cumplimiento del Transitorio 3 de la Ley 9303. ACUERDO FIRME	
ACUERDO JD-706-2018:	La Junta Directiva solicitará al Servicio Civil la viabilidad de incorporar representación de las y los trabajadores del Conapdis en la Comisión Tripartita del Artículo 11 del Estatuto de Servicio Civil. ACUERDO FIRME	Ejecutado

Sesión 08-2018
Fecha 22 de marzo del 2018

Número	Acuerdo	Estado
ACUERDO JD-710-2018:	En atención a las recomendaciones presentadas por la Auditoría Interna mediante informe SA01-2013 Revisión de libros legalizados del CNREE; y sabidos de la existencia del Manual de, así como de la Directriz General para la Normalización del Tipo Documental Actas de Órganos Colegiados del Archivo Nacional, se acuerda: Instruir a la Administración para que de inmediato dé a conocer a todos los funcionarios, el Manual Procedimientos para la autorización de libros de la auditoría Interna de enero del 2016 y que en el plazo de un mes prepare un plan de capacitación para la implementación de un procedimiento actualizado según la normativa vigente. ACUERDO FIRME	Pendiente de informe de avance Dirección Ejecutiva

Número	Acuerdo	Estado
ACUERDO JD-711- 2018:	<p>Se acuerda aprobar la Carta de Entendimiento entre el Consejo Nacional de Personas Con Discapacidad y el Consejo Consultivo de Responsabilidad Social (CCNRS), con el fin de regular las condiciones de participación del CONAPDIS en dicho Consejo Consultivo, y cuyo objetivo primordial es el de contribuir al desarrollo nacional, para el fortalecimiento de una cultura de Responsabilidad Social, mediante la generación de propuestas concertadas intersectorialmente sobre desafíos críticos del país. Se da por entendido que para la ejecución del acuerdo no media erogación de fondos públicos, más allá de las acciones colaboración comprendida en su contenido. Se autoriza a la señora Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora Ejecutiva, para que proceda con la suscripción del citado instrumento y procure todas las acciones necesarias para su efectiva ejecución. Es todo. ACUERDO FIRME</p>	Pendiente de informe de avance Dirección Ejecutiva
ACUERDO JD-712- 2018:	Modifíquese el artículo 3, sobre las personas funcionarias a las que procede la asignación del servicio	Ejecutado

Número	Acuerdo	Estado
	<p>telefónico celular, del Reglamento para la asignación, uso y control de servicio telefónico celular propiedad del Conapdis, para que se incluya un inciso e) que dirá:</p> <p>e) Los miembros del comité directivo, de la Junta Directiva de Conapdis, durante el ejercicio de su cargo.</p> <p>Modifíquese el artículo 8, sobre la adquisición de planes de consumo, insertando un párrafo adicional, que dirá:</p> <p>Cuando alguna de las personas señaladas en el artículo 3 de este reglamento, así como las personas autorizadas por la Dirección Ejecutiva, requieran de un plan de consumo celular o un dispositivo móvil con características de accesibilidad, así lo hará saber mediante oficio, dirigido a la Dirección Ejecutiva del Conapdis, quien valorará la solicitud y concederá o no su visto bueno, para la adquisición de lo requerido, al tenor de lo que establece la Ley 7.600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y normativa conexas.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>	

Sesión 09-2018
Fecha 12 de abril del 2018

Número	Acuerdo	Estado
--------	---------	--------

Número	Acuerdo	Estado
ACUERDO JD-715-2018:	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, inciso c) del Reglamento para el otorgamiento de permisos con y sin goce de salarios para funcionarios del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, se aprueba la solicitud de ampliación por una única vez de permiso sin goce de salario presentado por la señora Mauren Navas Orozco, mediante nota de fecha 03 abril, 2018, por un plazo adicional de seis meses, que abarca del 01 de mayo al 31 de octubre, 2018. ACUERDO FIRME	Pendiente de informe de avance Dirección Ejecutiva Pendiente de informe de avance Dirección Ejecutiva
ACUERDO JD-716-2018:	A efecto de suplir el periodo de permiso otorgado a la señora Mauren Navas Orozco, Auditora Interna, mediante Acuerdo JD-715-2018, se procede a ampliar el nombramiento en el puesto de Auditoría Interna de forma interina a la señora Olga López Corrales, del 01 mayo, 2018 al 31 de octubre, 2018. ACUERDO FIRME	Ejecutado
ACUERDO JD-717-2018:	Solicitar autorización a la Contraloría General de la República para ampliar el nombramiento de la señora Olga López Corrales como Auditora Interna a.i. del 01 mayo, 2018 al 31 de octubre, 2018. ACUERDO FIRME	Ejecutado
ACUERDO JD-718-2018:	Instruir a la Dirección Ejecutiva, para que establezca las alianzas que correspondan con las instituciones públicas pertinentes, para que en lo que resta del año 2018, se concreten acciones que permitan mejorar	Pendiente de informe de avance Dirección Ejecutiva

Número	Acuerdo	Estado
	<p>significativamente la accesibilidad física de la sede de Conapdis en Heredia, de tal manera que las personas con discapacidad y usuarios en general, cuenten con una mayor seguridad a la hora de visitar las instalaciones, modificando el acuerdo anterior JD-556-2017, para que la inversión de los recursos se amplíe no solo al diagnóstico ya mencionado, sino se doten de recursos para posibilitar la mejora que se pretende, en la cantidad que se estime necesaria y se pueda cubrir con el disponible de la indicada fuente de ingresos.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>	
<p>ACUERDO JD-719-2018:</p>	<p>De conformidad con el análisis del plan de infraestructura de la institución, se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda con las gestiones y trámites necesarios con la finalidad de que se incluya en el POI 2019 el proyecto de traslado de la sede central del CONAPDIS para que sea ubicada en San José, con el fin de mejorar la accesibilidad y seguridad de las personas usuarias de los servicios institucionales.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>	<p>Pendiente</p>
<p>ACUERDO JD-720-2018:</p>	<p>Modificar el acuerdo JD-668-2018 para que se incorpore dentro de la Comisión de Campaña de Información a la señora Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora Ejecutiva del Conapdis.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>	<p>Ejecutado</p>
<p>ACUERDO JD-721-2018:</p>	<p>Instruir a la Administración para que se proceda a realizar los ajustes al Plan de Mejoras del Programa de Convivencia Familiar 2017 de forma tal que los propósitos</p>	<p>Ejecutado</p>

Número	Acuerdo	Estado
	<p>específicos y sus respectivos productos den respuesta a la recomendación 4.7 del SA-05-2014 así como ajustar el cronograma para el año 2018. Plazo de cumplimiento: primera sesión ordinaria de mayo, 2018.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>	
<p>ACUERDO JD-722- 2018:</p>	<p>A fin de proteger los derechos laborales adquiridos por las personas funcionarias del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, esta Junta Directiva acuerda que la institución no someterá a su personal al procedimiento establecido en el artículo 11 del Reglamento al Estatuto del Servicio Civil, en relación con lo dispuesto en el Transitorio III de la Ley N° 9303, el cual garantiza que todos los funcionarios del antiguo Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial se trasladarán de pleno derecho al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), conservando todos sus derechos. En ese sentido la determinación de idoneidad del personal no se ejecutará hasta que la institución cuente con mayores insumos de carácter jurídico respecto a la aplicabilidad de dicha norma reglamentaria como condición objetiva, para que no resulten vulnerados de manera alguna los derechos laborales de las personas funcionarias de la institución.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>	<p>Ejecutado</p>
<p>ACUERDO JD-723-</p>	<p>De conformidad con la información presentada por el Señor Eric Espinoza</p>	<p>Pendiente de informe</p>

Número	Acuerdo	Estado
2018:	Villalobos, coordinador Financiero Contable y realizadas las aclaraciones correspondientes, se aprueba por esta Junta Directiva las modificaciones al documento denominado "manual de procedimientos presupuestarios". Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que actualice dicho documento con los cambios presentados y lo publique a nivel Institucional. ACUERDO FIRME	de avance Dirección Ejecutiva
ACUERDO JD-724- 2018:	Aprobar la Carta de Entendimiento entre la Universidad Latina de Costa Rica y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad para promover acciones conjuntas, en las áreas de capacitación, investigación, extensión, y producción, para mejorar la calidad de vida de la población con discapacidad del país. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda a la firma de la Carta de Entendimiento y a la ejecución de este.	Pendiente de informe de avance Dirección Ejecutiva

Sesión 10-2018
Fecha 26 de abril del 2018

Número	Acuerdo	Estado
ACUERDO JD-725- 2018:	En vista de la ausencia justificada de la señora Laura Bravo Cópola, Representante Propietaria de la Universidad de Costa Rica y Vicepresidenta, se designa al señor Johnny Núñez Herrera, Representante Suplente de la Universidad de Costa Rica en calidad de Vicepresidente Ad Hoc.	Ejecutado



Número	Acuerdo	Estado
ACUERDO JD-728- 2018:	Nombrar a la señora Patricia Vásquez, señora Lorena Chaves y al señor Johnny Núñez para que realicen una investigación preliminar, tendiente a determinar si existen elementos suficientes para instruir un procedimiento ordinario administrativo contra el señor Lindor Cruz Jiménez, con relación a la denuncia interpuesta mediante oficio PROV-012-2018. Plazo: sesión n°12 jueves 24 de mayo,2018 ACUERDO FIRME	Pendiente
ACUERDO JD-729- 2018:	Instruir a la administración para que fundamente con criterio técnico, jurídico y de Auditoría, la pertinencia de un Reglamento Interno de Contratación Administrativa, considerando para tal efecto los requerimientos y particularidades de los servicios de contratación para el Conapdis. ACUERDO FIRME	Pendiente
ACUERDO JD-730- 18:	De conformidad con la información presentada por el Señor Carlos Vargas Vargas, Director Administrativo, enviada mediante oficio DA-038-2018 a la Dirección Ejecutiva y referido a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación, en el oficio DE-339-2018, se aprueba la Modificación Presupuestaria N°2-2018, por un	Ejecutado

Número	Acuerdo	Estado
	monto total de ¢54,921,208.83 (cincuenta y cuatro millones novecientos veintiún mil doscientos ocho con 83/100). ACUERDO FIRME	

Sesión 11-2018
Fecha 10 de mayo del 2018

Número	Acuerdo	Estado
ACUERDO JD-734- 2018:	De conformidad con la información presentada por el señor Eric Espinoza Villalobos, Encargado de la Unidad Financiero Contable y documentación enviada por el señor Carlos Vargas, Director Administrativo Financiero, mediante oficio DA-52-2018 y referido a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación por la Licenciada Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora Ejecutiva mediante oficio DE-464-2018, se aprueba el informe sobre la ejecución presupuestaria de egresos del I Trimestre del año 2018, el cual da un resultado de 19,97% de ejecución. ACUERDO FIRME	Ejecutado
ACUERDO JD-735- 2018:	De conformidad con el oficio MTS-DMT-OF-276-2018, suscrito por el señor Alfredo Hasbum Camacho, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, donde informa a la Directora Ejecutiva del Conapdis, que la Desaf elaboró la modificación presupuesta 1-2018 y le	Pendiente copia de oficio de traslado de a Dirección Ejecutiva

Número	Acuerdo	Estado
	<p>asignó a la institución por un monto de ¢150.354.494,67 para fortalecer el Programa Pobreza y Discapacidad, en sus modalidades Puente al Desarrollo, Servicios de Alternativas Residenciales y Acceso a Servicios, de acuerdo con la revisión efectuada por la señora Flor Gamboa, Directora de Desarrollo Regional, así como solicitud planteada mediante oficio DDR-114-2018 y referido a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación, en el oficio DE-464-2018; se aprueba la modificación presupuestaria 1-2018 del DESAF por un monto total de ¢ 107.396.067,62. Que corresponde al Programa Pobreza y Discapacidad, quedando pendiente lo asignado al Programa de Autonomía Personal. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que traslade este acuerdo de forma inmediata a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf).</p> <p>ACUERDO FIRME</p>	
<p>ACUERDO JD-736- 2018:</p>	<p>De conformidad con la revisión efectuada por la señora Flor Gamboa, Directora de Desarrollo Regional, solicitud planteada mediante oficio DDR-114-2018 y referido a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación, en el oficio DE-464-2018, se aprueba el Presupuesto extraordinario I-2018 de Conapdis por</p>	<p>Pendiente copia de oficio de traslado de a Dirección Ejecutiva</p>

Número	Acuerdo	Estado
	un monto total de ¢ 107.396.067,62. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que traslade este acuerdo a la Contraloría General de la República de forma inmediata. ACUERDO FIRME	
ACUERDO JD-737-2018:	No acoger ninguna de las alternativas propuestas el día de hoy por la Administración para hacer uso del terreno en San José propiedad del Conapdis. ACUERDO FIRME	Ejecutado
ACUERDO JD-738-2018	Instruir a la Dirección Ejecutiva para que incluya en el POI 2019, EL USO DEL TERRENO DE San José propiedad del Conapdis, para la ejecución del proyecto de traslado de la Sede Central del Conapdis a la provincia de San José. ACUERDO FIRME	Pendiente
ACUERDO JD-739-2018:	Instruir a la Administración para que presente en la próxima sesión extraordinaria del 17 de mayo un plan de inversión del superávit viable para ejecutarse en el período 2017-2018 en el cual como mínimo mil cien millones de colones sean destinados para la adquisición de ayudas técnicas y productos de apoyo, para la población con discapacidad del programa denominado Convivencia Familiar. ACUERDO FIRME	Pendiente
ACUERDO JD-740-	Avalar la participación para que se postulen en la participación al "VI	Ejecutado

Número	Acuerdo	Estado
2018:	Seminario sobre el Empleo de Personas con Discapacidad en Iberoamérica" a las siguientes personas: Señora Patricia Vásquez Señor Johnny Núñez Señor Lindor Cruz Señora Laura Bravo ACUERDO FIRME	
ACUERDO JD-741-2017:	Se acuerda conceder el permiso con goce salarial a la señora Doralis Berrocal Vega, funcionaria de la Sede Regional Pacifico Central, por un periodo del 21 de mayo al 02 de julio del presente año, y en resguardo a la normativa vigente se instruye a la Dirección Ejecutiva para que de forma inmediata gestione la suplencia de este cargo, siempre y cuando la persona candidata a contratar temporalmente cumpla con los requisitos de admisibilidad establecidos para este puesto, de conformidad con en el Manual de Puestos vigente. ACUERDO EN FIRME	Pendiente

Sesión 12-2018
Fecha 17 de mayo del 2018

Número	Acuerdo	Estado
ACUERDO JD-742-2018:	Invitar a las personas representantes suplentes de la Junta Directiva, así como a la señora Martha Argüello, a la próxima sesión de este Órgano	Ejecutado

	Colegiado, el 24 de mayo,2018. ACUERDO FIRME	
--	---	--

Sesión 13-2018
Fecha 24 de mayo del 2018

Número	Acuerdo	Estado
ACUERDO JD-746- 2018:	Instruir a la Dirección Ejecutiva presentar la propuesta del Reglamento de Uso de Transporte para personas con discapacidad, modalidad taxi, en la siguiente Sesión Ordinaria de Junta Directiva. ACUERDO FIRME	Pendiente
ACUERDO JD-747- 2018:	A efecto de conocer los alcances del trabajo de la Comisión de Seguimiento de los Informes de Auditoría creada por la Junta Directiva del CONAPDIS, específicamente con relación al Informe de Contraloría General de la República DFOE-SOC-1274, este órgano colegiado acuerda que en la siguiente sesión ordinaria se conocerá el informe de la Comisión y se invitará a las señoras Laura Bravo, Rosibel Arias y señor Walter Montero a fin de que aclaren los criterios vertidos en dicho informe, pese a que la vigencia de los nombramientos de dicha personas Delegadas vencen en fecha 29 de mayo, 2018. Lo anterior en virtud de que dichas delegadas elaboraron el informe de mérito.	Pendiente

Número	Acuerdo	Estado
ACUERDO JD-748- 2018:	<p>ACUERDO FIRME</p> <p>Con fundamento en el análisis de los criterios de la Unidad de Asesoría Jurídica, la Auditoría Interna y la Dirección Administrativa, así como el criterio de conveniencia por parte de la Dirección Ejecutiva; y atendiendo los criterios de especificidad de contrataciones del Conapdis, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que elabore un Reglamento Interno de Contratación Administrativa, en concordancia con la Ley de Contratación Administrativa n°7494 y su reglamento. Plazo máximo: 3 meses.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>	Pendiente
ACUERDO JD-749- 2018:	<p>ACUERDO FIRME</p> <p>Con respecto al informe presentado por la Comisión de Investigación Preliminar a la denuncia interpuesta contra el señor Lindor Cruz Jiménez, se acuerda acoger la recomendación de dicho Órgano de realizar una consulta ante la Procuraduría de la Ética sobre la situación suscitada con el miembro de Junta Directiva Lindor Cruz Jiménez, presentando los hechos de forma general para que dicha dependencia emita su criterio con el propósito que esta Junta Directiva tome las acciones que correspondan en el marco de la legalidad.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>	Pendiente
ACUERDO	Se instruye a la Dirección Ejecutiva	Ejecutado

Número	Acuerdo	Estado
JD-750-2018:	para que, a la mayor brevedad, realice las gestiones necesarias para que se busque una alternativa a fin de designar una persona que desempeñe las labores de la secretaría de actas en la Junta Directiva. Plazo: Inmediato. ACUERDO FIRME	
ACUERDO JD-751-2018:	Se acuerda aprobar el Convenio de Cooperación entre el Hospital Nacional Psiquiátrico y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad con el objetivo de establecer relaciones de coordinación entre el CONAPDIS y el Hospital Nacional Psiquiátrico que permitan definir un protocolo de actuación para la atención y ubicación de las personas con discapacidad psicosocial que se encuentran en condición de abandono, que promueva su desarrollo, el mejoramiento de su calidad de vida y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales. Dicha propuesta cuenta con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica del Conapdis, la cual ha procedido a revisarlo y avalarlo mediante constancia de la Unidad de Asesoría Jurídica."	Ejecutado
ACUERDO JD-752-2018:	Con base en el análisis realizado, se rechaza la propuesta del Presupuesto Extraordinario 2-2018, para uso del superávit, presentado por la Administración, por cuanto no satisface las prioridades establecidas por el	Pendiente

Número	Acuerdo	Estado
	<p>Órgano Colegiado. Por lo tanto, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que presente una nueva propuesta, que incluya la adquisición de productos de apoyo para las personas con discapacidad del Programa de Servicios de Convivencia Familiar como prioridad, reflejada proporcionalmente en la distribución de los recursos. ACUERDO FIRME</p>	
<p>ACUERDO JD-753- 2018:</p>	<p>Se aprueba la participación del señor Lindor Cruz Jiménez al VI Seminario Iberoamericano sobre Empleo de Personas con Discapacidad, organizada por OISS - Organización Iberoamericana de Seguridad Social, y AECID - Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la cual se estará realizando del 18 al 22 de junio, 2018 en Uruguay. Asimismo, se aprueba el pago del boleto aéreo, según cotización de Proveduría Institucional. ACUERDO FIRME</p>	<p>Ejecutado</p>
<p>ACUERDO JD-754- 2018:</p>	<p>Instruir a la Administración para que presente a este Órgano Colegiado una propuesta de Reglamento Interno de la Junta Directiva, en concordancia con la Ley 9303 y su reglamento. ACUERDO FIRME</p>	<p>Pendiente</p>
<p>ACUERDO JD-755-</p>	<p>Se acuerda autorizar a los miembros de la delegación de Costa Rica ante 11°</p>	<p>Ejecutado</p>

Número	Acuerdo	Estado
2018	<p>Conferencia de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se estará llevando a cabo en Nueva York del 12 al 14 de junio de 2018, conformada por la señora Ileana Chacón Chacón, el señor Carlos Barrantes y la señora Lizbeth Barrantes. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que realice las gestiones correspondientes al pago de tiquetes aéreos y viáticos por un monto aproximado de ₡1.124.239,50 colones por participante correspondiente a ₡296.599,50 colones por concepto de tiquete aéreo (el cual podría estar sujeto a variación por el tipo de cambio del dólar americano al momento de la compra) y de ₡827.640,00 por concepto de viáticos. Los viáticos del asistente personal por un monto aproximado de ₡704.520,00 y el tiquete aéreo de ₡296.599,50, para un total de ₡1.001.119,50.</p> <p>Lo anterior sujeto a la comunicación oficial por parte de la Vicepresidencia de la República.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>	

Al ser las 9:05 de la mañana, la señora Sofía Ramírez González solicita retirarse unos minutos para asistir al taller de validación Autonomía personal.

ARTÍCULO VI: ASUNTOS COMITÉ DIRECTOR

6.1 Asignación de puestos

Al ser las 9:05 de la mañana se integra la señora Olga López Corrales, Auditora Interna de la institución.

Se refiere al estudio de nombramiento de plazas en el Conapdis, a raíz de una denuncia que se recibió en el año 2017. Del estudio supra citado, se encuentra respaldado con toda la documentación pertinente.

Comenta el señor Christian Ramírez Valerio sobre la asignación de puestos en cuanto a la estructura y si la estructura ya fue aprobada por MIDEPLAN, también la señora Patricia Vasquez refiere que es un tema que no puede postergarse más.

El señor Carlos Vargas, director ejecutivo a.i., hace mención de la contratación que se planeó hacer en algún momento para realizar un estudio de asignación de puesto acorde a lo solicitado por el Servicio Civil, sin embargo, el mismo se suspendió.

Comenta la señora Ericka Álvarez Ramírez la problemática que traería consigo el realizar ese estudio. El señor Gerardo Alvarado Blanco avala lo comentado por la señora Álvarez e insiste en lo pactado en el acuerdo tomado la pasada sesión.

A las 9:30 de la mañana se integra nuevamente la señora Sofía Ramírez González.

El señor Christian Ramírez comenta la importancia de armonizar la asignación de puestos con la estructura ya aprobada por Mideplan. El señor Carlos Vargas habla del desconocimiento del actuar de la administración.

La señora Olga López considera que ha pasado mucho tiempo desde la promulgación de la ley, lo que ha generado tanta incertidumbre entre el personal.

El señor Carlos Barrantes Ulloa concuerda en solicitar un diagnóstico a la Administración.

Comenta Sofía que es importante no devolverse ya que en la sesión pasada este tema se había tramitado, además concuerda en que el proceso de la estructura es complejo y no se hace de la noche a la mañana.

Es importante atender este tema para poder dar atención a la población meta.

Comenta la señora Mabelline Guzmán que es importante llamar a la prudencia en cuanto al tema de la contratación de una consultoría.

Considera el señor Gerardo Alvarado importante conocer el estudio de la consultoría para poder tomar decisiones.

Visto lo anterior, se acuerda:

ACUERDO JD-768-2018:

Instruir a la Dirección Ejecutiva para que presente en la siguiente sesión, los siguientes resultados obtenidos que en materia de estructura orgánica institucional se incorporaron a partir de las disposiciones de la Ley 9303 así como las siguientes acciones a ejecutar con miras al estudio requerido de asignación de puestos.

10 votos a favor

ACUERDO FIRME

Al ser las 10:27 de la mañana, la señora Patricia Vásquez Chaves plantea moción de orden y solicita agilizar los tiempos utilizados.

Al ser las 10:30 de la mañana, se retira la señora Olga López, Auditora Interna, dando por finalizada su participación.

6.2 Solicitud de información a la Dirección Ejecutiva

El Comité Director trae propuesta de acuerdo para solicitar información a la Dirección Ejecutiva en el momento que se crea conveniente, por cuanto considera que la Junta se encuentra muy desinformada.

La señora Ericka Alvarez sugiere solicitarle a la Dirección Ejecutiva que cuando ingrese información que considere de alta pertinencia para la

Junta Directiva, la traslade a través de la Secretaría a los miembros de Junta cuando así lo considere. El señor Gerardo Alvarado Blanco considera que debe gestionarse mediante acuerdo.

6.3 CEDDIS

Procede la señora Ileana Chacón a designar a la señora Ericka Alvarez como miembro del CEDDIS para que exponga este punto. Inicia dando una breve introducción a los delegados y delegadas sobre cuáles son las funciones del Comité contra la eliminación de toda forma de discriminación contra las personas con discapacidad (CEDDIS).

El señor Carlos Barrantes manifiesta su interés en participar de este Comité, por lo que se procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO JD-769-2018

El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad en seguimiento a los alcances de la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación con las personas con discapacidad, desea externar a la Cancillería el compromiso de esta Junta Directiva con el cumplimiento de este importante instrumento, a su vez desea proponer respetuosamente para la representación de nuestro país en dicho órgano al señor Carlos Francisco Barrantes Ulloa y además recomendar la continuidad de la señora Ericka Alvarez Ramírez.

10 votos a favor

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: ASUNTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA

7.1 Propuesta de Política Institucional de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad.

Los señores Oswaldo Alvarado y Marianela Cambronero Orozco, quienes formaron parte de la Comisión Especializada que elaboró la Política Institucional de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad, proceden a presentar la propuesta a los delegados y

delegadas.

Considerandos:

Primero: Que, la Política Institucional para la inclusión y protección laboral de las personas con discapacidad en Conapdis constituye un marco vinculante de acción para la gestión institucional, con el fin de garantizar la plena y efectiva inclusión laboral de las personas con discapacidad, así como la reserva de plazas vacantes exigidas por la Ley N°8862.

Segundo: Que, existe un vasto marco normativo, en materia de inclusión y protección laboral, tales como:

- Las personas con discapacidad tienen el derecho de participar plena y efectivamente en la sociedad sin discriminación alguna, así reconocido por los diversos instrumentos de protección de los derechos humanos tales como: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo; todos estos instrumentos ratificados por la República de Costa Rica.
- El artículo 33 de la Constitución Política de la República de Costa Rica reconoce que toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana.
- El artículo 56 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece el derecho al trabajo para todas las personas, así como la obligación del Estado de procurar que todas tengan ocupación honesta y útil.
- La Ley N°7600 Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, declara de interés público el desarrollo integral de la

población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes.

- Sobre el derecho al trabajo, la Ley N°7600, en los artículos 23 y 24 establece que el Estado garantizará a las personas con discapacidad, tanto de zonas rurales como de zonas urbanas, el derecho a un empleo adecuado a sus condiciones, necesidades personales y señala como actos de discriminación emplear en la selección de personal mecanismos que no estén adaptados a las condiciones de los aspirantes, exigir requisitos adicionales a los establecidos para cualquier solicitante y no emplear por razón de su discapacidad a un trabajador idóneo para el puesto.
- El artículo 4 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece una serie de obligaciones estatales dirigidas a asegurar la igualdad y la equidad para las personas con discapacidad. Entre estas se encuentran la obligación de emprender acciones legislativas y administrativas tendientes a la eliminación de la exclusión y la discriminación de las personas con discapacidad, así como el pleno y efectivo cumplimiento de sus derechos humanos, entre ellos el derecho al trabajo.
- El artículo 27 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece que el Estado debe reconocer el derecho de las personas con discapacidad a trabajar en igualdad de condiciones con las demás; en un mercado y entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad, a efectos de prohibir toda discriminación en la selección y contratación, propiciando la continuidad en el empleo, la promoción profesional y garantizando condiciones de trabajo seguras y saludables. En particular, el inciso g) establece la obligación de los Estados Parte de emplear a personas con discapacidad en el sector público.
- La Ley N°8862, Ley de Inclusión y Protección Laboral de las

Personas con Discapacidad en el Sector Público indica que en las ofertas de empleo público de los Poderes del Estado se debe reservar, como mínimo, un porcentaje de un cinco por ciento (5%) de las plazas vacantes con el fin de que estas sean cubiertas por personas con discapacidad, de conformidad con el régimen de personal de cada uno de los Poderes de la República.

- La Ley N°8862 y su reglamento representan una acción afirmativa en beneficio de la población con discapacidad del país.
- La Política Nacional de Discapacidad 2011-2030 establece en su Eje: Desarrollo de capacidades para la promoción y exigibilidad de derechos de las personas con discapacidad, el tema de Acceso al empleo y al trabajo, y el lineamiento: *"Garantizar a las personas con discapacidad y sus familias, el acceso a empleo decente e inclusivo, la formación para el trabajo, las opciones para el desarrollo de emprendimientos, el autoempleo y la generación de ingresos; adaptados a las necesidades y características en igualdad de condiciones que el resto de la población"*, por lo que la institucionalidad pública debe cumplir con esta política de carácter nacional.

Tercero: Que, existe un compromiso a:

- Dar cumplimiento con lo establecido en la Ley N°8862 del 16 de setiembre de 2010 y su reglamento, reservando cuando menos un porcentaje de un cinco por ciento (5%) de las plazas vacantes para que sean cubiertas por personas con discapacidad, siempre que exista oferta de empleo y se superen las pruebas selectivas y de idoneidad, y emitir las correspondientes resoluciones de reserva anual de plazas, que señala el reglamento de la Ley N°8862.
- Realizar los ajustes al entorno, adquirir tecnología y productos de apoyo, adaptaciones en los puestos de trabajo y los ajustes

razonables, así como servicios de orientación y apoyo a las personas con discapacidad desde el período de prueba, a efecto de coadyuvar positivamente en el desempeño profesional de conformidad con lo establecido en el Capítulo II de la Ley N° 7600 y su reglamento.

- Desarrollar acciones de concientización con el personal para propiciar la efectiva inclusión laboral de las personas con discapacidad contratadas en el Conapdis.

Cuarto: Que, en ese marco de compromiso, se han establecido acciones para dar cumplimiento a lo establecido en esta política, tales como: Estudio de puestos y reserva de plazas, Reclutamiento, selección, evaluación y contratación, Informes anuales de cumplimiento de la Ley N°8862 y su reglamento, Planificación y desarrollo institucional sobre el empleo de personas con discapacidad, Adopción de medidas presupuestarias.

Quinto: Que, además del compromiso y acciones para el cumplimiento de esta política, como una buena práctica de control interno y mejora continua, se han establecido mecanismos de monitoreo, seguimiento, evaluación y sanciones.

Sexto: Que, la Política Institucional de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad será vigente toda vez que sea firmada por la máxima jerarquía institucional, emitida mediante resolución interna y comunicada a la Dirección General de Servicio Civil.

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO JD-770-2018:

Se acuerda aprobar la Política Institucional para la inclusión y protección

laboral de las personas con discapacidad en Conapdis, conforme a la propuesta presentada por la Comisión Especializada.

9 votos a favor

ACUERDO FIRME

El señor Carlos Barrantes Ulloa se encontraba fuera de la sala al momento de la votación.

7.2 Propuesta de reglamento para prevenir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en el Conapdis.

Expone la señora Gwendolyne Rojas Salas, Coordinadora de la Comisión institucional de prevención contra el hostigamiento sexual.

Considerando que:

- 1- El hostigamiento sexual es una forma de violencia que se manifiesta a partir de conductas sexuales o con connotación sexual indeseada por quien la recibe, que puede ser reiterada u ocurrida una sola vez, y que tiene graves consecuencias sobre la dignidad de las personas, provocando deterioro de la salud física y emocional, así como un impacto negativo sobre el desempeño laboral, las relaciones familiares y el ámbito privado.
- 2- Que existe vasto marco normativo que protege a las personas afectadas por el hostigamiento sexual, dentro del cual destaca la Convención sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, Ley N°6968, de 1984), la Ley de Ratificación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, Ley N°7499, de 1995), la Ley contra el Hostigamiento Sexual o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia (Ley N°7476, de 1995, modificada mediante Ley N°8805, de 2010); la Ley N°9343 Reforma Procesal Laboral del 2015, la Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las edades 2017 – 2032 y su Plan de

Acción, la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018 – 2030, la Política para Erradicar de sus Instituciones la Discriminación Hacia la Población Sexualmente Diversa (2015) y; el Artículo 50 del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil.

- 3- La Ley contra el Hostigamiento Sexual o el Acoso Sexual en el Empleo y en la Docencia N° 7476 y sus reformas, surge en el marco de los principios del derecho al trabajo, a la educación, a la intimidad, a la dignidad, a la igualdad de oportunidades, y a la integridad física, sexual y emocional y busca prevenir, desalentar, prohibir y sancionar esta conducta. Responsabiliza a las instituciones públicas y privadas a tomar medidas expresas para mantener el lugar de trabajo libre de hostigamiento sexual.
- 4- Al aprobar la Política Institucional contra toda forma de Hostigamiento Sexual en el Conapdis y la reforma integral al Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el Hostigamiento Sexual en el Conapdis, la institución reafirma su responsabilidad de fortalecer la prevención, la concienciación, la divulgación y la atención a las personas que podrían verse afectadas por el hostigamiento sexual.

Se acuerda:

ACUERDO JD-771-2018

Aprobar la Política Institucional contra toda forma de Hostigamiento Sexual en el Conapdis y la reforma integral al Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el Hostigamiento Sexual en el Conapdis.

Se instruye a la administración para que proceda con la publicación en el Diario Oficial La Gaceta y su respectiva divulgación.

10 votos a favor

ACUERDO FIRME

Al ser las 11:45 de la mañana, se retira la señora Sofía Ramírez González y hace ingreso la señora Ana Leonor Sanabria Romero, representante suplente del Instituto Nacional de Aprendizaje.

7.3 Reglamento para la regulación del teletrabajo en el Conapdis.

Procede a presentar este punto la señora Andrea Sánchez, quien explica la forma como se desarrolló el reglamento con apoyo de una Comisión conformada por la Administración. La normativa será aplicable a los puestos con actividades que la institución determine como teletrabajables mediante requisitos para aplicar esa modalidad laboral.

Menciona la señora Patricia Vasquez Chaves su preocupación en cuanto a los activos que deben sacar de la institución, lo cual conlleva una responsabilidad extra para el funcionario, sentir que comparte la señora Ericka Álvarez Ramírez.

Coinciden los señores delegados que el reglamento debe mejorarse, debido a que hay puntos que no están claros.

Sugiere el señor Gerardo Alvarado Blanco cambiar la connotación de "reglamento".

Se acuerda:**ACUERDO JD-772-2018:**

Trasladar el Reglamento de Teletrabajo del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad para la Sesión del 12 de julio.

10 votos a favor

7.4 Reglamento de transporte personas con discapacidad.

Se trasladó para la próxima sesión.

ARTÍCULO VIII: ASUNTOS DE ORGANIZACIONES

El señor Christian Ramírez solicita apoyo para organizar actividad con motivo de la conmemoración de la promulgación de la ley de **Reconomiento del lenguaje de señas LESCO como lengua**

materna (Ley 9049).

Consideran los delegados y delegadas de sumo interés brindar apoyo a la comunidad sorda, por lo tanto se acuerda:

Acuerdo JD-773-2018:

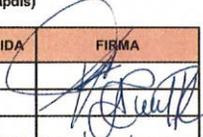
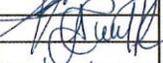
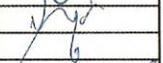
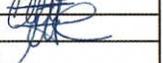
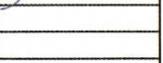
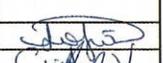
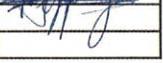
Solicitar a la Dirección Ejecutiva que en el marco de la celebración del Sexto Aniversario de la promulgación de la Ley 9049, se realice una actividad en conjunto con las organizaciones de personas sordas y se divulgue en redes sociales un mensaje relacionado con esa celebración.

10 Votos a favor
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: ASUNTOS VARIOS

No se trajeron temas en este punto.

LISTA DE ASISTENCIA MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)

NOMBRE	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA
Alvarado Blanco Gerardo	8:15		
Alvarez Ramirez Ericka	8:20		
Alvarez Rojas Natalia			
Barrantes Ulloa Carlos			
Bermúdez Sibaja Francini			
Chacón Chacón Ileana	8:00 am		
Cruz Jiménez Lindor	8:30 am		
Guzmán Amador Maybelline	7:45 am		
Hernández Cordero Sindy	8:00 a.m.		
Obando Fallas Gerardo			
Pacheco Oreamuno Amparo			
Piedra Miranda Juan			
Prendas Garita Ana Victoria			
Ramírez González Sofía	8:15 am.		
Ramírez Valerio Christian	7:30 am		
Sanabria Romero Ana Leonor	11:50 am		
Vásquez Chaves Patricia	7:20 am		
Vega Castillo Paola			
Villalobos Vindas Jannixia			

Al ser las 12:39 p.m. la señora Ileana Chacón, presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria N° 15 celebrada el jueves 28 de junio 2018, estando las siguientes personas: señora Ileana Chacón, señor Carlos Barrantes Ulloa, señor Christian Ramírez Valerio, señora Ericka Álvarez Ramírez, señor Gerardo Alvarado Blanco, señora Mabellin Guzmán Amador, Señora Cindy Hernández Cordero, Señora Ana Leonor Sanabria Romero, Señor Lindor Cruz Jiménez.



Ileana Chacón Chacón
Presidenta



Patricia Vásquez Chaves
Secretaria

iob